CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2026 Hora: 16:06:25
Recibo No. AB26505369
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26505369E488A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL
Sigla: AGENCIA NACIONAL DIGITAL - AND
Nit: 901144049 7 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0053676
Fecha de Inscripción: 9 de enero de 2018
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Entidades del gobierno bajo el régimen de contabilidad pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la resolución 533 del 2015, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 8 Entre Cl 12 Y 13 Edificio Murillo Toro
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: agencianacionaldigital@and.gov.co
Teléfono comercial 1: 3016537266
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 8 Entre Cl 12 Y 13 Edificio Murillo Toro
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: agencianacionaldigital@and.gov.co
Teléfono para notificación 1: 3016537266
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2026 Hora: 16:06:25
Recibo No. AB26505369
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26505369E488A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de diciembre de 2017 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2018, con el No. 00298238 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Se aclara el registro número 00305104 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro del 23 de mayo de 2018, en el sentido de aclarar que se adiciona la sigla: AGENCIA NACIONAL DIGITAL - AND.

Por Acta No. 001 del 11 de abril de 2018 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2018, con el No. 00305104 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL a CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de diciembre de 2067.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2026 Hora: 16:06:25
Recibo No. AB26505369
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26505369E488A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La corporación tiene como objeto articular los servicios ciudadanos digitales de que trata el Título 17 de la Parte 2 del libro II del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector TIC, acorde con la evolución de los modelos de servicios digitales ciudadanos y del sistema de planeación y gestión pública, y desarrollar las actividades de ciencia, tecnología e innovación asociadas a la creación de un ecosistema de información pública, incorporando la debida gestión de riesgos asociada a la información, que permita apoyar proyectos de ciencia, tecnología e innovación, así como identificar planes, programas y proyectos que ofrezcan soluciones a problemáticas o cuellos de botella en el sector público colombiano, introduciendo con ello mejoras significativas en los procesos estatales, mediante el uso y desarrollo de soluciones de software, analítica de datos, entre otras. La corporación busca contribuir a la construcción de un estado más eficiente, transparente y participativo, gracias al uso y aplicación de la ciencia y las tecnologías de la información y las comunicaciones, articulando los servicios ciudadanos digitales, para que a través de ellos se permita el acceso de los ciudadanos colombianos, extranjeros residentes en Colombia y empresas, a la administración pública a través de medios electrónicos. Para desarrollar su objeto, la corporación podrá en el marco del modelo de planeación, gestión y desempeño institucional y de los lineamientos establecidos por las entidades líderes de las políticas de gestión y desempeño institucional adelantar las siguientes actividades: A). Facilitar a los ciudadanos el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos, por virtud de lo dispuesto en el Decreto 1078 de 2015, diseñando y ejecutando el modelo de servicios ciudadanos digitales básicos y especiales. B). Generar conocimiento y capacidades propias y a través del ecosistema nacional e internacional para dar solución a los requerimientos de software que actualmente se presentan en varias instituciones del estado, contribuyendo con la innovación y digitalización de sus procesos o productos para lograr eficiencia y valor en la interacción con los ciudadanos. C). Formular, apoyar, proponer y ejecutar proyectos de ciencia, tecnología e innovación que incorporen tecnologías emergentes para generar capacidades de analítica de datos. D). Formular, apoyar, proponer y ejecutar la cooperación científica y tecnológica tanto nacional como internacional, en lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2026 Hora: 16:06:25
Recibo No. AB26505369
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26505369E488A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

atinente a tecnologías de la información y las comunicaciones. E). Mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por las diversas entidades públicas a través de la tecnología y velar por la optimización de trámites y servicios en línea para responder a las necesidades más apremiantes de los ciudadanos, siguiendo los lineamientos establecidos por el ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el departamento administrativo de la función pública. F). Difundir información de carácter científico y tecnológico, a través de formación directa, y publicaciones. G). Los demás que le sean afines y que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

PATRIMONIO

$ 5.000.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección de la Corporación estará a cargo de un director que será nombrado y removido libremente por la Junta Directiva, la que también le designará un (1) suplente para sus ausencias temporales o definitivas, el deberá ser funcionario de la Corporación. El director será el representante legal de la Corporación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El director de la corporación tendrá las siguientes funciones: 1. Ejercer la representación legal de la corporación de conformidad con las decisiones de la Asamblea General de Asociados, de la Junta Directiva y con los presentes estatutos. 2. Representar a la corporación en todos los actos y operaciones que celebre con terceros, tanto judicial como extrajudicialmente, por sí mismo o por conducto de apoderado. 3. Cumplir y hacer cumplirlos estatutos, los reglamentos y las decisiones de la Asamblea General de Asociados y de la Junta Directiva. 4. Suscribir los convenios y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto de la corporación. 5. Velar por los bienes de la misma, por sus operaciones técnicas, sus cuentas y documentos; 6. Suscribir los actos, convenios y contratos de la corporación dentro de los límites y condiciones establecidos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2026 Hora: 16:06:25
Recibo No. AB26505369
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26505369E488A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

por los estatutos, reglamentos y por la Junta Directiva. 7. Suscribir los balances y demás estados e informes financieros. 8. Contratar, cuando sea necesario, los servicios de las personas naturales y jurídicas para adelantar actividades con el fin de cumplir el objeto de la corporación. 9. Vigilar el recaudo e inversión de los recursos de la corporación, y la correcta disposición de sus bienes. 10. Rendir anualmente un informe a la Asamblea General de Asociados, previa presentación y revisión a la Junta Directiva, sobre el desarrollo de las actividades de la corporación, en cuanto tengan relación con las funciones que le corresponde desempeñar, 11. Las demás que le señalen los estatutos y la ley, y las que le asigne la Asamblea General de Asociados y la Junta Directiva, y 12. Dictar los reglamentos internos de la corporación que sean necesarios para su funcionamiento.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 066 del 30 de octubre de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2025 con el No. 00398509 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Directora	Adriana Garces Ruiz	C.C. No. 42893442

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Maricela Torrenegra Barrios	C.C. No. 33332860

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Se designa como miembros de la Junta Directiva:
Ministro(a) de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones quien la presidirá.
Director(a) del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Representante del Presidente de la República.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 del 29 de julio de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2019 con el No. 00320973 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS	N.I.T. No. 900354279 1

Por Documento Privado del 6 de agosto de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2019 con el No. 00320974 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Edgar Alfonso Castellanos Berrio	C.C. No. 1024498437

Por Documento Privado del 25 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2022 con el No. 00352167 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ana Lucia Rodriguez Castellanos	C.C. No. 51666633 T.P. No. 175091-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2026 Hora: 16:06:25
Recibo No. AB26505369
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26505369E488A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 001 del 11 de abril de 2018 de la Asamblea General	00305104 del 23 de mayo de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 001 del 14 de marzo de 2019 de la Asamblea General	00314704 del 28 de marzo de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 001 del 2 de marzo de 2020 de la Asamblea General	00328834 del 13 de julio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 002 del 11 de julio de 2022 de la Asamblea General	00356059 del 10 de agosto de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 6311, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2026 Hora: 16:06:25
Recibo No. AB26505369
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26505369E488A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 34.042.843.761
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2026 Hora: 16:06:25
Recibo No. AB26505369
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26505369E488A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

